

TIGRE, 25 de junio de 2009.-

VISTO:

El convenio para el desarrollo de centros comerciales a cielo abierto en el Partido de Tigre, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Registrase el convenio para el desarrollo de centros comerciales a cielo abierto en el Partido de Tigre, celebrado el 23 de junio de 2009 con la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, la Cámara Comercial e Industrial de Tigre, la Cámara de Comercio de Gral. Pacheco, la Cámara El Talar, industria, comercio, profesionales y servicios, la Cámara de Comercio de Don Torcuato, la Cámara de Comercio de Ricardo Rojas y el Centro de Comerciantes, Empresarios, Profesionales e Industriales de Benavidez, cuyo original se incorpora como anexo de la presente.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

RC696
BO.573
15-07-09

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1688/09





INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

Dirección Despacho General y Digesto
REGISTRO DE CONTRATOS Y LICITACIONES
Resolución Nº 1488.../2009

CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO EN EL PARTIDO DE TIGRE (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Entre la Municipalidad del Partido de Tigre, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, la Cámara Comercial e Industrial de Tigre, la Cámara de Comercio de Gral. Pacheco, la Cámara El Talar, industria, comercio, profesionales y servicios, la Cámara de Comercio de Don Torcuato, la Cámara de Comercio de Ricardo Rojas y el Centro de Comerciantes, Empresarios, Profesionales e Industriales de Benavidez, convienen en celebrar el presente convenio de colaboración el cual se regirá conforme a los términos contractuales que se detallan a continuación, los cuales serán ratificados al final del presente por los representantes de cada institución participante:

1. **Objetivo General del Proyecto:** Contribuir al fortalecimiento competitivo de las pequeñas y medianas empresas dedicadas al comercio minorista y a la prestación de servicios.
2. **Objetivos Específicos del Proyecto:** Desarrollar y promocionar los principales ejes comerciales de la ciudad, a través de la conformación de centros comerciales a cielo abierto, propiciando la gestión urbano comercial cuyas acciones potencien las posibilidades de las pequeñas y medianas empresas comerciales y de servicios, fomentando principalmente la actividad turística en la ciudad, generando a la vez mayor riqueza y empleo a nivel local.

3. Propósitos de este convenio

Acordar entre las instituciones y entidades signatarias del presente convenio el aporte de recursos al proyecto de desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto en el Partido de Tigre

En tal sentido SE ACUERDA lo siguiente:

La Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), a través de su programa de desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto suscripto con el Fondo Multilateral de inversiones (FOMIN) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), brindarán asistencia técnica y capacitación para contribuir al desarrollo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto en el Partido de Tigre. Aportará el financiamiento para la contratación de los servicios profesionales de asistencia técnica.

Las Cámaras de Comercio aportarán lo siguiente:

- Salones para el desarrollo de las conferencias, talleres y cursos de capacitación que se realicen.
- Equipamiento de proyección informático y audio, suficiente para el número de participantes previstos en cada actividad.
- Refrigerios para los participantes.
- La difusión a nivel local entre las empresas de las áreas comerciales identificadas para el proyecto.
- Instalaciones para el funcionamiento de las Gerencias del Centro Comercial Abierto (Oficina identificada para la gestión de Centros Comerciales a Cielo Abierto), la que se establecerá de común acuerdo en una de las sedes
- Un asistente administrativo.

1-5



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

- Servicios de telefonía, equipamiento informático, servicio de Internet, fotocopiadora, mobiliario, cafetería, servicio de limpieza para el funcionamiento de la oficina del Centro Comercial a Cielo Abierto.
- Personal para la toma de encuestas a comerciantes y prestatarios de servicios.

La **Municipalidad del Partido de Tigre** afectará al proyecto:

- Una persona de su organización, para coordinar distintas acciones con la Gerencia de Centros Comerciales a Cielo Abierto con las áreas Municipales. (Turismo, Cultura, Deportes, Obras Públicas y Servicios Públicos, etc.)
- Personal para la recolección de datos y toma de encuestas al público.
- Financiamiento por los servicios profesionales de capacitación

4. Actividades a desarrollar

CAME aportará profesionales especialistas para las siguientes actividades:

- Conferencias de sensibilización para empresarios del comercio minorista y de servicios, y funcionarios del gobierno local, con el propósito de establecer criterios comunes en los principales actores locales involucrados.
- Talleres de trabajo para acordar los principales lineamientos y aspectos que se incorporarán en un plan estratégico de acciones para el desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto.
- Formulación del Plan Estratégico de Centros Comerciales a Cielo Abierto que contemple los principales aspectos identificados en los talleres.
- Diseño de encuestas para relevar información clave entre los comerciantes y el público.
- Asesoramiento para el diseño de un consorcio público privado de gestión de los centros comerciales a cielo abierto.
- Asistencia técnica y capacitación para el gerenciamiento del consorcio de gestión de los Centros Comerciales.
- Asistencia técnica para el establecimiento de un Plan de Promoción Comercial de los Centros Comerciales Abiertos.
- Diseño de instrumentos de difusión de la oferta comercial de los comercios y empresas de servicios participantes de los Centros Comerciales a Cielo Abierto.
- Asesoramiento para la conformación de alianzas estratégicas del Centro Comercial con empresas y /u organismos con los cuales puedan establecerse cursos de acción vinculados a obtener efectos de promoción u otros atractivos para los mismos.
- Seminarios de Capacitación para propietarios y empleados de las empresas insertas en los Centros Comerciales a Cielo Abierto. Se contempla la realización de 240 horas de capacitación (20 seminarios de 12 horas de duración), las que se distribuirán entre los seminarios que se acuerde con cada una de las Cámaras de Comercio signatarias de este convenio.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO

2-5



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

La duración de este convenio para la realización de las actividades previstas es de 18 meses a partir de la firma del mismo. Finalizada la ejecución de este proyecto, las partes podrán formalizar un nuevo convenio por 18 meses más.

6. RESULTADOS ESPERADOS

En esta primera etapa se alcanzarán los siguientes resultados:

- Comerciantes, prestadores de servicios y funcionarios municipales, sensibilizados para participar en el desarrollo y gestión de los Centros comerciales a Cielo Abierto
- Comerciantes y prestadores de servicios capacitados en herramientas que le faciliten mejorar la gestión competitiva de sus negocios y en gestión de Centros comerciales a Cielo Abierto.
- Plan estratégico de desarrollo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto.
- Consorcio público privado diseñado.
- Gerenciamiento establecido para la gestión de los Centros Comerciales a Cielo Abierto.
- Instrumentos de difusión comercial diseñados
- Plan de acción comercial diseñado.

8. Costos y Financiamiento del presupuesto

El costo presupuestado para el proyecto es de \$ 366.400,-.

Se conviene que el financiamiento del proyecto se realizará de la siguiente forma:

- El Programa de desarrollo de Centros Comerciales de la CAME abonará los honorarios presupuestados para los servicios profesionales indicados en el anexo 1 (Ítems 3,4,5,6,7,8,10,11) por un (\$ 173.200)
- La Municipalidad del Partido de Tigre abonará a la CAME la suma de \$ 55.000,- correspondientes a los servicios indicados en el Anexo 1 en los ítems 1,2, y 9. Este importe será abonado en 10 cuotas mensuales y consecutivas de \$ 5.500, operando el primer vencimiento a los 30 días de firmado este convenio. También aportará al proyecto lo indicado en el Anexo 1 en los ítems 15 y 17
- Las Cámaras de Comercio aportarán al proyecto lo indicado en el anexo 1 en los ítems 12, 13,14,16 y 18, aportes valuados en \$ 108.600,-

9. RESCISIÓN DE ESTE CONVENIO.

En el caso de que una de las partes desee rescindir el presente convenio, mediando justificación que impida los compromisos asumidos por el mismo, lo comunicará fehacientemente a las otras con una anticipación de 60 días corridos.

10. APROBACIÓN

En prueba de conformidad los representantes de CAME, la Municipalidad de Tigre representada por su Intendente y las Cámaras de Comercio firman el presente convenio a los veintitrés días del mes de junio de 2009 en la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos

Aires
V2481



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

ANEXO 1. PRESUPUESTO Y APORTES DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

ACTIVIDADES	COSTO	APORTE
1. Conferencias de sensibilización para empresarios del comercio minorista y de servicios, y funcionarios del gobierno local, con el propósito de establecer criterios comunes en los principales actores locales involucrados. (5 conferencias) (*)	5.000,-	Municipalidad de Tigre
2. (10) Talleres de trabajo para acordar los principales lineamientos y aspectos que se incorporarán en un plan estratégico de acciones para el desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto. (*)	10.000,-	Municipalidad de Tigre
3. Formulación del Plan estratégico de Centros Comerciales a Cielo Abierto que contemple los principales aspectos identificados en los talleres. (*)	20.000,-	CAME
4. Diseño de encuestas para relevar información clave entre los comerciantes y el público. Procesamiento de datos de las encuestas. Elaboración de informes. (*)	10.000,-	CAME
5. Asesoramiento para la conformación de un consorcio público privado de gestión urbano comercial. (*)	6.000,-	CAME
6. Asistencia técnica y capacitación para el Gerenciamiento del consorcio de gestión de los Centros Comerciales. (*)	5.000,-	CAME
7. Asistencia técnica para el establecimiento de un Plan de Promoción Comercial de los Centros Comerciales Abiertos. (*)	25.000,-	CAME
8. Diseño de sitios en Internet para difusión de la oferta comercial de los comercios y empresas de servicios participantes de los Centros Comerciales a Cielo Abierto (*). Mantenimiento y actualización por 18 meses	50.800,-	CAME
9. Seminarios de Capacitación para propietarios y empleados de las empresas insertas en los Centros Comerciales a Cielo Abierto (20 seminarios) (*)	40.000,	Municipalidad de Tigre
10. Asesoramiento para la conformación de alianzas estratégicas del Centro Comercial con empresas y/u organismos con los cuales puedan establecerse cursos de acción vinculados a obtener efectos de promoción u otros atractivos para los mismos. (*)	6.000,-	CAME
11. Honorarios del Gerente de Centros Comerciales (18 meses 2.800,-)	50.400,-	CAME
12. Oficina para el funcionamiento de la Gerencia de Centros Comerciales a Cielo Abierto (local) Servicios de telefonía, equipamiento informático, servicio de Internet, fotocopiadora, mobiliario, cafetería, servicio de limpieza y cafetería, para el funcionamiento de la oficina de CCCA. Insumos de oficina. (Costo mensual \$ 1.500,-)(18 meses)	27.000	Cámara de Comercio (Designada a tal efecto)
13. Personal administrativo (\$ 1.200, mensual) (18 meses)	21.600	Cámara de Comercio. (Designada a tal efecto)
14. Salones y equipamiento para proyecciones y sonido	48.000	Cámaras de

4-5



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

para conferencias, seminarios y talleres. Refrigerios para conferencias, seminarios y talleres. Gastos de difusión y convocatoria para conferencias, seminarios y talleres (\$ 1.200, por actividad) (40 actividades)		Comercio
15. Personal de coordinación de la gerencia de CCCA con el Municipio (\$1.200 mensual) (18 meses)	21.600	Municipalidad de Tigre
16. Relevamiento de datos de comercios y prestadores de servicios de cada Centro Comercial. Procesamiento de datos censados	8.000	Cámaras de Comercio
17.Recolección de encuestas al público (600 casos)	8.000	Municipalidad de Tigre
18.Recolección de encuestas a comercios y establecimientos de servicios	4.000	Cámaras de Comercio
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	366.400	

(*) *Se incluyen honorarios profesionales, viáticos y traslados.*

ENTIDAD	APORTE TOTAL	APORTE DE RECURSOS FINANCIEROS	APORTE DE OTROS RECURSOS
CAME	173.200	173.200	
MUNICIPALIDAD DE TIGRE	84.600	55.000	29.600
CÁMARAS DE COMERCIO	108.600		108.600
TOTAL	366.400	228.200	138.200



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.